	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/18	O.C. Institucional Nº 85/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 30/11/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343.066.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 80/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio de Impresiones. -	
Proveedor: GRAFICA MONARCA S.R.L. **Teléfono: 021 495 772**	**RUC: 80013965-8**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

LOTE N° 1: FOLLETOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1.1	Folletos del centro cultural.	Unidad	Unidad	1.000	3.450.-	3.450.000.-
1.2	Folletos conoce tu dinero.	Unidad	Unidad	1.000	5.000.-	5.000.000.-
1.3	Diseño e impresión de folleto "Billetes y monedas del Paraguay".	Unidad	Unidad	500	4.900.-	2.450.000
1.4	Impresión de folleto desplegable BCP Educa "Cápsulas de educación financiera".	Unidad	Unidad	500	3.600.-	1.800.000.-
1.5	Impresión de folleto desplegable BCP Educa "Una Mirada en la Historia"	Unidad	Unidad	500	3.600	1.800.000.-
1.6	Impresión de folleto desplegable BCP Educa "Información de Educación Financiera"	Unidad	Unidad	700	2.857	1.999.900
1.7	Diagramación, diseño e Impresión de folleto Tríptico "Educación Aseguradora"	Unidad	Unidad	200	3.975.-	795.000.-
					PRECIO TOTAL	17.294.900..-

SON GUARANÍES: DIECISTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo establecido en el Plan de entrega y/o cumplimiento del servicio del Anexo C de la Carta de Invitación.-

LUGAR DE ENTREGA: Banco Central del Paraguay – Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos. Así mismo, los servicios deberán prestarse vía correo electrónico y a través de la página web del Proveedor. -

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Lic. MARCELO PICCARDO
Administrador
Gráfica Monarca S.R.L.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/18	O.C. Institucional Nº 85/18

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Patrimonio y Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega final de los bienes/servicios.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Abog. María Emilia Maria
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Lic. MARCELO PICCARDO
Administrador
Gráfica Monarca S.R.L.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/18	O.C. Institucional Nº 85/18

POR LA FIRMA GRAFICA MONARCA Lic. MARCELO PICCARDO Administrador Gráfica Monarca S.R.L. ..... **Marcelo Fabian Piccardo** Representante	30-11-18 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
María Emilia Acha	**Silvia Núñez**	**Walter Zárate**
Encargada de Despacho	Gerente	Sub Gerente
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.